



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
17/10/2024

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2025

La presente memoria se confecciona cumpliendo el mandato que se contempla en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla dicha Ley en materia presupuestaria.

Antes de nada, es conveniente reseñar que la elaboración del Proyecto de Presupuestos 2025 para Cartagena se realiza con la incertidumbre generada por la ausencia reiterada del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el próximo ejercicio y la falta de información definitiva de las entregas a cuenta y liquidación en la participación de los Tributos Estatales. Tampoco han sido aprobadas por las Cortes Generales la variación de las normas estabilidad financiera.

Como es sabido, durante los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 han estado suspendidas las reglas fiscales en España. A partir del 8 de marzo de 2023, se establece la retirada de la cláusula general de salvaguardia. En consecuencia, las reglas fiscales aplicables a las Administraciones Públicas españolas son reactivadas en 2024, quedando éstas obligadas a su cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el artículo 10 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, tienen carácter vinculante los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para el subsector local en la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026, de 28 de abril de 2023, valorado favorablemente por el Consejo de la Unión Europea en las Recomendaciones de 14 de julio de 2023 (Recomendación del Consejo de 14 de julio de 2023 relativa al Programa Nacional de Reformas de 2023 de España y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2023 de España [2023/C 312/09]), en los siguientes términos:

- El Programa de Estabilidad para 2025 establece para el conjunto del subsector local un 0,1% de superávit en los ingresos no financieros.
- La variación del gasto computable de las entidades locales, al igual que para el resto de administraciones públicas, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, que asciende al 2,7% para 2025.
- El objetivo de deuda para 2025, se considerará de forma individualizada para cada entidad local en relación con los límites al endeudamiento previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.





FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
17/10/2024

El Proyecto de Presupuestos 2025 para Cartagena, teniendo en cuenta los antecedentes descritos, se ha confeccionado de acuerdo a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la 419/2014, de 14 de marzo, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y de acuerdo asimismo con la actual normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril). La distribución orgánica se ajusta a la organización municipal según Decreto de Alcaldía de 2 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno de Delegación de Competencias de 3 de noviembre de 2023.

El proyecto del presupuesto del Ayuntamiento que se presenta para su discusión y, en su caso, aprobación **asciende a la cifra récord de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO euros (274.488.698 €).**

1.- ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	AÑO 2025		AÑO 2024		INCREMENTO	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
1	GASTOS DE PERSONAL.	101.376.103	36,93%	99.269.071	37,73%	2.107.032	2,12%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	125.188.261	45,61%	112.531.166	42,78%	12.657.095	11,25%
3	GASTOS FINANCIEROS	2.691.040	0,98%	3.355.231	1,28%	-664.191	-19,80%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	21.062.771	7,67%	20.646.666	7,85%	416.105	2,02%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	100.000	0,04%	100.000	0,04%	0	0,00%
6	INVERSIONES REALES.	13.242.579	4,82%	16.098.789	6,12%	-2.856.210	-17,74%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	822.420	0,30%	744.645	0,28%	77.775	10,44%
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	904.228	0,33%	890.369	0,34%	13.859	1,56%
9	PASIVOS FINANCIEROS	9.101.296	3,32%	9.435.301	3,59%	-334.005	-3,54%
	TOTAL	274.488.698		263.071.238		11.417.460	4,34%

- En el **Capítulo 1** del estado de gastos se han habilitado créditos suficientes para atender el gasto del personal funcionario y contratado, así como las retribuciones o indemnizaciones que corresponden a los miembros de la Corporación y personal de confianza, incluyendo las aportaciones a los planes de pensiones que se realizarán, formación y perfeccionamiento del personal, ayudas asistenciales, ayudas sociales y ayudas al estudio, quedando el resto justificado en el informe del Director General de Empleo Público e Interior que queda unido al presente expediente.

Por tanto el presupuesto destinado a este capítulo supone un 36,93% del total previsto para el año 2025, frente a un 37,73% que representó sobre los previstos en 2024. Se ha producido un aumento del capítulo 1 del 2,12%, por debajo del 3% de IPC previsto por el INE en su última revisión.





FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
17/10/2024



- El **Capítulo 2** que asciende a 12,657 millones de euros, aumenta un 11,25% respecto de 2024. La mejora de los servicios públicos así como la actualización conforme al IPC de los mismos motiva el incremento del capítulo; su peso sobre el total del presupuesto es de un 45,61%, frente a un 42,78% de 2024.

De este modo, quedan habilitados y cubiertos los créditos necesarios para atender las obligaciones contractuales por prestación de servicios y suministros y grandes contratatas.

- El **Capítulo 3**, gastos financieros, que disminuye considerablemente, contiene la previsión necesaria para atender el gasto derivado de los intereses financieros de los préstamos bancarios, los intereses de demora y otros gastos financieros. Se produce un descenso del 19,8%.

Esta disminución está motivada por el buen ritmo de la amortización de la deuda comercial y financiera, y la rebaja general del precio del dinero.

Las proyecciones de los cálculos están basadas en el principio de prudencia financiera, tomando como referencia el 3%.

Este Capítulo representa el 0,98% del total de presupuesto frente al 1,28% del año 2024.

- El **Capítulo 4**, transferencias corrientes, mantiene su participación en el cómputo total del Presupuesto en el 7,67%, con un incremento respecto de 2024 de 416.105 de euros, lo que supone un 2,02%, motivado principalmente por el aumento de las dotaciones a equipos deportivos al cambiar de categoría de competición, y aumento dotación al Consorcio Puerto de Culturas cumpliendo con su plan de negocio.
- El **Capítulo 5**. Fondo de contingencia. De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se dota por 100.000 €, en previsión de un escenario socio-económico normalizado.
- El **Capítulo 6**, inversiones reales, asciende a 13,243 millones de euros. Con este capítulo se optimiza la capacidad inversora del Ayuntamiento y se genera empleo, desarrollo y oportunidades para Cartagena.

A esta cantidad de 13,243 millones de euros hay que sumar la inversión por valor de 4 millones de euros que se materializa por Casco Antiguo de Cartagena S.A para la promoción y construcción de vivienda pública.





FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
17/10/2024

Se añaden a este capítulo inversiones tales como:

- Inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general: 6,575 millones de euros.
- Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general: 880 mil euros.
- Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios: 1,833 millones de euros.
- Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios: 3,594 millones de euros.
- Gastos en inversiones de carácter inmaterial: 360 mil euros.

A las inversiones anteriores, se adicionarán todas aquellas sufragadas con financiación de otras administraciones, tales como la europea o la autonómica.

Las inversiones que se refieren al Servicio de Extinción de Incendios se financian con las contribuciones especiales que satisfacen las compañías aseguradoras a través de la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios, por importe de 763 mil euros.

Con ejecuciones subsidiarias se financia las obras de urbanización por cuenta de particulares (50 mil euros).

Con financiación ajena se da cobertura financiera a 8,830 millones de euros para inversiones, correspondiendo el resto (3,6 millones de euros) a financiación propia.

- El **Capítulo 7**, transferencias de capital, supone un 0,30% del total del presupuesto, frente al 0,28% del ejercicio 2024, que se financia en su totalidad con recursos propios.

En el Anexo de Inversiones, documento que forma parte del expediente de este Presupuesto, se detalla pormenorizadamente la financiación de los dos capítulos anteriores.

- El **Capítulo 8**, de activos financieros, contempla:
 - 3.000 euros, con carácter ampliable, para anticipo de retribuciones al personal.





FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
17/10/2024

- Préstamo participativo por 901.228 euros a la sociedad Cartagena Alta Velocidad S.A. correspondiente a la anualidad del ejercicio 2025 para la redacción de los proyectos y actuaciones de integración del ferrocarril y la llegada de la alta velocidad a la ciudad de Cartagena.

- El **Capítulo 9**, pasivos financieros, contempla los créditos necesarios para atender las cuotas de amortización de los préstamos bancarios, por un importe de 9,101 millones de euros. Descendiendo su participación en el presupuesto del 3,59% en 2024 al 3,32% en 2025. Supone una bajada del 3,54%.

RESUMEN POR ÁREAS DE GASTO

DENOMINACIÓN	AÑO 2025		AÑO 2024		INCREMENTO	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
0: DEUDA PÚBLICA	11.217.336	4,09%	12.195.516	4,64%	-978.180	-8,02%
1: SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	122.432.095	44,60%	121.652.838	46,24%	779.257	0,64%
2: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	25.455.870	9,27%	21.950.387	8,34%	3.505.483	15,97%
3: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	52.163.416	19,00%	47.806.101	18,17%	4.357.315	9,11%
4: ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	18.556.353	6,76%	16.708.130	6,35%	1.848.223	11,06%
9: ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	44.663.628	16,27%	42.758.266	16,25%	1.905.362	4,46%
TOTAL	274.488.698		263.071.238		11.417.460	4,34%

2.- ESTADO DE INGRESOS

Las previsiones para 2025 se cuantifican y detallan en el informe económico financiero emitido en cumplimiento del artículo 168.1.g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

IMPUESTOS DIRECTOS

Los impuestos municipales permanecen invariables, mantienen sus tipos o tarifas vigentes en 2024, y se incorporan nuevas bonificaciones y beneficios fiscales dirigidas especialmente a las familias, a las pequeñas y medianas empresas y a los autónomos.

- En relación con el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se incrementa la bonificación en la cuota del Impuesto, en caso de transmisiones mortis-causa de vivienda habitual entre cónyuges, ascendientes o descendientes al 95%.

También se incorpora una bonificación del 95% a las transmisiones realizadas por la Sociedad Municipal Casco Antiguo S.A. en el ejercicio de su actividad y derivadas de su objeto social.





FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
17/10/2024

- En el Impuesto sobre **Construcciones, Instalaciones y Obras**, se incrementan las bonificaciones por creación de empleo en autónomos, pymes y empresas dedicadas al sector de la Defensa, así como por la construcción de establecimientos hoteleros y alojamientos turísticos.

Además, se establece una nueva bonificación por construcciones, instalaciones y obras destinadas a centros de estancias diurnas o de atención residencial para mayores o personas con discapacidad.

- En el Impuesto sobre **Actividades Económicas**, se modifican los coeficientes de situación.

TASAS

Las tasas en general, mantienen sus tipos o tarifas vigentes en 2024, con las siguientes modificaciones para 2025.

- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local para fines lucrativos: se incorpora un supuesto de no sujeción por la ocupación realizada como consecuencia de celebración de grandes festivales de especial trascendencia para el municipio. Respecto a los mercadillos, se establece el prorrateo de la cuota con motivo de bajas médicas debidamente justificadas.
- Tasa por la prestación del Servicio de Recogida domiciliaria de Basuras y Tasa por la prestación del Servicio de tratamiento de residuos sólidos: se actualiza la ordenanza fiscal para el restablecimiento del equilibrio económico y su armonización en el presupuesto municipal. Cumpliendo con la subida de la tasa que emanaba de la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

El Presupuesto de Ingresos en su totalidad queda expuesto con sus variaciones como a continuación se detalla:

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	AÑO 2025		AÑO 2024		INCREMENTO	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	110.768.639	40,35%	108.190.275	41,13%	2.578.364	2,38%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	17.287.910	6,30%	15.910.486	6,05%	1.377.424	8,66%
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	54.769.747	19,95%	53.895.500	20,49%	874.247	1,62%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79.077.507	28,81%	71.864.493	27,32%	7.213.014	10,04%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.850.000	1,04%	2.400.000	0,91%	450.000	18,75%
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00%	484.814	0,18%	-484.814	-100,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	904.228	0,33%	890.369	0,34%	13.859	1,56%
9	PASIVOS FINANCIEROS	8.830.667	3,22%	9.435.301	3,59%	-604.634	-6,41%
	TOTAL	274.488.698		263.071.238		11.417.460	4,34%





FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
17/10/2024

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

El Proyecto de Presupuesto consolidado, que es el que cuantifica el volumen total de gastos e ingresos de todos los entes que lo conforman, y que se obtiene por agregación al del Ayuntamiento, los de sus Organismos Autónomos y de los estados de previsión de ingresos y gastos de la sociedad municipal, disminuido todo en el importe de las transferencias internas, asciende a **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO euros (280.553.825 €)** en gastos y en ingresos.

ESTADO DE GASTOS											
Capítulos	Ayuntamiento	ADLE	Carmen Conde	Casa Niño	OAGRC	Casco Antiguo	Consortio La Manga	Puerto de Culturas	SUMAN	Transfer. Internas	TOTAL PRESUP. CONSOLIDADO
1	101.376.103	2.236.126	0	258.803	0	513.331	173.950	0	104.558.313	0	104.558.313
2	125.188.261	1.501.724	12.820	40.518	361.100	250.062	184.200	0	127.538.685	0	127.538.685
3	2.691.040	200	0	500	0	118.858	0	0	2.810.598	0	2.810.598
4	21.062.771	92.000	0	131.000	0	0	43.000	1.390.000	22.718.771	2.601.072	20.117.699
5	100.000	0	0	0	0	0	0	0	100.000	0	100.000
Total Op. cts	250.418.175	3.830.050	12.820	430.821	361.100	882.251	401.150	1.390.000	257.726.367	2.601.072	255.125.295
6	13.242.579	81.420	0	0	55.000	1.671.997	0	0	15.050.996	0	15.050.996
7	822.420	0	0	0	0	0	0	0	822.420	456.420	366.000
Total Op. ctp	14.064.999	81.420	0	0	55.000	1.671.997	0	0	15.873.416	456.420	15.416.996
Total Op. no fin	264.483.174	3.911.470	12.820	430.821	416.100	2.554.248	401.150	1.390.000	273.599.783	3.057.492	270.542.291
8	904.228	6.010	0	0	0	0	0	0	910.238	0	910.238
9	9.101.296	0	0	0	0	0	0	0	9.101.296	0	9.101.296
Total Op. fin	10.005.524	6.010	0	0	0	0	0	0	10.011.534	0	10.011.534
TOTAL	274.488.698	3.917.480	12.820	430.821	416.100	2.554.248	401.150	1.390.000	283.611.317	3.057.492	280.553.825

ESTADO DE INGRESOS											
Capítulos	Ayuntamiento	ADLE	Carmen Conde	Casa Niño	OAGRC	Casco Antiguo	Consortio La Manga	Puerto de Culturas	SUMAN	Transfer. Internas	TOTAL PRESUP. CONSOLIDADO
1	110.768.639	0	0	0	0	0	0	0	110.768.639	0	110.768.639
2	17.287.910	0	0	0	0	0	0	0	17.287.910	0	17.287.910
3	54.769.747	0	0	332.144	266.600	230.248	2.000	800.000	56.400.739	0	56.400.739
4	79.077.507	3.830.050	12.820	98.677	90.000	640.000	399.150	590.000	84.738.204	2.601.072	82.137.132
5	2.850.000	0	0	0	4.500	13.746	0	0	2.868.246	0	2.868.246
Total Op. cts	264.753.803	3.830.050	12.820	430.821	361.100	883.994	401.150	1.390.000	272.063.738	2.601.072	269.462.666
6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	0	81.420	0	0	55.000	1.670.254	0	0	1.806.674	456.420	1.350.254
Total Op. ctp	0	81.420	0	0	55.000	1.670.254	0	0	1.806.674	456.420	1.350.254
Total Op. no fin	264.753.803	3.911.470	12.820	430.821	416.100	2.554.248	401.150	1.390.000	273.870.412	3.057.492	270.812.920
8	904.228	6.010	0	0	0	0	0	0	910.238	0	910.238
9	8.830.667	0	0	0	0	0	0	0	8.830.667	0	8.830.667
Total Op. fin	9.734.895	6.010	0	0	0	0	0	0	9.740.905	0	9.740.905
TOTAL	274.488.698	3.917.480	12.820	430.821	416.100	2.554.248	401.150	1.390.000	283.613.017	3.057.492	280.553.825





FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
17/10/2024

RESUMEN CONSOLIDADO POR ÁREAS DE GASTO

ÁREA DE GASTO		TOTAL PRESUP. CONSOLIDADO 2025	
0	ÁREA DE GASTO: DEUDA PÚBLICA	11.217.336,00	4,00%
1	ÁREA DE GASTO: SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	123.826.768,00	44,14%
2	ÁREA DE GASTO: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	28.654.074,00	10,21%
3	ÁREA DE GASTO: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	52.163.416,00	18,59%
4	ÁREA DE GASTO: ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	19.757.503,00	7,04%
9	ÁREA DE GASTO: ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	44.934.728,00	16,02%
TOTAL		280.553.825,00	100,00%

Con las aclaraciones expuestas, se considera debidamente explicado el contenido del Presupuesto General para el año 2025, así como las buenas y exactas variaciones que presenta con respecto al ejercicio anterior, cumpliendo así el mandato de la norma al principio citada.

En Cartagena, a la fecha de la firma electrónica





FIRMADO POR

JOSE SERRANO SEGURA
DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO PÚBLICO E
INTERIOR
17/10/2024



INFORME VARIACIONES CAPÍTULO I

En relación con el Capítulo I de los Presupuestos Municipales, y con el objeto de su conocimiento para la elaboración del Proyecto para el año 2025, le adjunto la previsión económica presentada que se ha visto modificada de la siguiente manera en lo que respecta a las retribuciones de los empleados públicos; el presupuesto muestra un aumento del 2,12% con respecto al presupuestado para 2024; y ello influido por lo siguiente:

- El previsible aumento que, la Ley de Presupuestos o norma que corresponda, aprueba para los funcionarios anualmente.
- El aumento en la partida de retribuciones de funcionarios debido a la prevista incorporación tras el proceso selectivo de nuevos Agentes de Policía Local y Bomberos que en breve se van a convocar, si bien presupuestados para el último tercio del año y teniendo en cuenta solamente las correspondientes a sueldo base por la situación de alumnos en prácticas para el año 2025.
- Disminuye partida presupuestaria de los contratados fijos y eventuales, por su incorporación a la plantilla de funcionarios como consecuencia de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal, produciéndose un aumento en la de funcionarios, e implicando igualmente un descenso en la Seguridad Social correspondiente, por ser más elevado en coste ésta para el personal laboral.
- Asimismo hay que poner de manifiesto respecto a la cuantía presupuestada en la aplicación 15300, 3.000.000€, RED (Régimen Especial Dedicación), que siendo una prestación de carácter voluntaria en cuanto a los funcionarios que se adscriban y dependiente, además, de las necesidades requeridas por los servicios a lo largo del año, dicha cuantía ha de estar sujeta a posibles ajustes presupuestarios.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, representado en este cuadro ilustrativo:

DIFERENCIAS COSTE CAPÍTULO I AÑOS 2024-2025				
CONCEPTOS	2025	2024	DIFERENCIAS	%
FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIOS INTERINOS	60.706.258,00 €	57.842.962,00 €	2.863.296,00 €	5,0%
CONTRATADOS POLITICOS	1.096.901,00 €	997.798,00 €	99.103,00 €	9,9%
POLITICOS	1.557.847,00 €	1.640.305,00 €	-82.458,00 €	-5,0%
CONTRATADOS FIJOS	4.741.953,00 €	5.560.941,00 €	-818.988,00 €	-14,7%
CONTRATADOS EVENTUALES				
SEGURIDAD SOCIAL	23.017.030,00 €	23.129.450,00 €	-112.420,00 €	-0,5%
INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	10.256.114,00 €	10.097.615,00 €	158.499,00 €	1,6%
TOTALES	101.376.103,00 €	99.269.071,00 €		2%

D. JUAN ÁNGEL FERRER MARTÍNEZ, DIRECTOR ECONÓMICO PRESUPUESTARIO

Edif. Administrativo. C/ San Miguel, 8. 30201
Planta Primera - Telf. 968128807
personal@ayto-cartagena.es

